



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-009-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 01 de junio de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-009-2022, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, de oficina y material de limpieza**, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán adquiridos con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del siguiente licitante: **Roberto Cabañas Vázquez**, con base en las respuestas otorgadas por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las legales son solventadas por la Convocante para quedar de la siguiente manera:

I. Roberto Cabañas Vázquez.

Pregunta 1.- En relación al producto "desinfectante antibacterial en aerosol lysol" solicitado en las propuestas 35, 36, 38 y 41 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar otra marca reconocida que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 2.- En relación al producto "pledge en aerosol" solicitado en las propuestas 35, 36, 37 y 39 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "pledge en aerosol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar otra marca reconocida que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 3.- En relación a lo solicitado en el punto 1 del documento 7 de las bases; donde señala expresamente que se incluyan fichas técnicas en la relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa a participar; quisiera saber que entienden ustedes por ficha técnica? Cabe señalar que para nosotros las fichas técnicas son archivos enviados por nuestros proveedores en formato PDF ; por tanto no podemos alterar o modificar nada de el documento original para ponerlo en un formato word sin la autorización del autor; ya que como es bien sabido corresponde a un delito (falsificación de documentos). Por lo tanto quisiera saber si con solo adjuntar y/o anexas tal cual los formatos impresos fuese correcto para ustedes? o bien que gustan que tenga mas explicito el catalogo que siempre se entrega.

Está de más comentar que en un momento dado si ustedes autorizaran anexas y/o adjuntar las fichas técnicas, estas últimas no tendrían folio ni el membrete de mi empresa; por que yo no soy el fabricante de dichos productos; ni la autora de sus fichas técnicas; no puedo manipular el archivo PDF que amablemente mis proveedores me brindan. (SIC).

R.- Se aclara al licitante que, respecto al numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, la ficha técnica es el documento que expone la información específica de un bien o producto en particular, cuyo contenido varía dependiendo del bien o producto que se describe, pero que en general, contiene nombre, descripción de las características físicas, medidas, composición, propiedades distintivas, especificaciones técnicas, imagen e información específica del bien.



Por lo anterior y, en seguimiento a su segundo cuestionamiento, se aclara al licitante que por lo que respecta a los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, deberá adjuntar de manera impresa a su sobre de propuesta, el documento generado por el fabricante de cada uno de los bienes o productos a ofertar en su propuesta técnica, pudiendo ser de igual manera, impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, siempre que éstas acrediten la descripción completa de cada uno de los bienes o productos ofertados en su proposición.

No se omite reiterar que, para cumplir con lo solicitado en el multicitado numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, será necesario presentar la relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante (sin precios unitarios), por partida y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marca, modelo, garantías (en su caso), mismas que deberán corresponder a las señaladas en el ANEXO UNO, debiendo además adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes o productos ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, mismos que podrán ser presentados una sola vez, siempre y cuando se encuentren correctamente identificados y hagan referencia a la partida y consecutivo que corresponda, cumpliendo con los términos establecidos en las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. Por lo que el no presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas de la marca correspondiente a todos y cada uno de los bienes o productos ofertados, será motivo de desechamiento.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

L.A.F. Sherly María Damián Chan
Coordinadora de Adquisiciones Directas

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por los Licitantes


C. Sergio Mena Pech
En Rep. del Maribel López Montejo


C. Merlyn Selene Martínez Morales
En Rep. de Comercializadora Sistemas
Stone, S.A. de C.V.